



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 3/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 3/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de octubre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	11.006,33
	Total aumentos	11.006,33

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	-1.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.306,33
6.	Inversiones reales	-7.600,00
	Total disminuciones	-11.006,33

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 23 de octubre de 2013.

La Alcaldesa  
María Eulalia Díez Pérez